

Gobierno del Estado de Nuevo León

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-19000-19-0981-2020

981-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,357,216.0
Muestra Auditada	1,357,216.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,357,216.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 1,357,216.0 miles de pesos que significaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Resultados del Control Interno

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Ambiente de Control	
<p>La institución contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. Así como de un reglamento Interior, Estatuto Orgánico, comités, Manual General de Organización y manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p> <p>La institución estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p>	<p>La institución no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>La institución no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
• Administración de Riesgos	
<p>La institución estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de los mismos. Dicho comité tiene normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</p>	<p>No se cuenta con un Plan Estratégico en el que se establecen los objetivos y metas de la institución. Por lo cual no hay indicadores o metas cuantitativas.</p> <p>La institución no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o Programa Estratégico.</p>
• Actividades de Control	
<p>La institución cuenta con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<p>La institución no contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La institución no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>No se implementaron políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
• Información y comunicación	
<p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La institución cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>La institución no contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.</p> <p>La institución no informa periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión La institución no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. La institución no realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 35 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al ISSSTELEON, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2019-E-19003-19-0981-01-001 Recomendación

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer la transparencia y la normativa en su gestión, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León (SFyTG) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019 por 1,357,216.0 miles de pesos de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así

como sus rendimientos financieros generados por 644.7 miles de pesos al 31 de enero de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible por 1,357,860.7 miles de pesos.

3. La SFyTG transfirió un total de 1,357,804.0 miles de pesos al ISSSTELEON para el pago de apoyo al Saneamiento de Pensiones, de acuerdo con los objetivos del fondo y, el saldo por 56.7 miles de pesos, los reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 14 de enero de 2020.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. La SFyTG dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,357,860.7 miles de pesos al 31 de enero de 2020, fecha de corte de la auditoría, dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2019 por 1,357,216.0 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SFyTG por 644.7 miles pesos; asimismo, se comprobó que se contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

5. La SFyTG, contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del FAFEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,357,860.7 miles de pesos, al 31 de enero de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió 1,357,216.0 miles de pesos del FAFEF 2019, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 644.7 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría (31 de enero de 2020) para el ejercicio fiscal 2019 fue de 1,357,860.7 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2019, el estado comprometió 1,357,804.0 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 56.7 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE el 14 de enero de 2020.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 1,357,804.0 miles de pesos, se determinó que se pagaron en su totalidad a esa fecha, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles e incluye el 100.0% del asignado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

Cuenta Pública 2019

(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto						
		Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de diciembre de 2019	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2020	Pagado al 31 de enero de 2020 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Saneamiento de Pensiones	1,357,860.7	1,357,804.0	1,357,804.0	1,357,804.0	56.7	0.0	1,357,804.0	0.0
Totales	1,357,860.7	1,357,804.0	1,357,804.0	1,357,804.0	56.7	0.0	1,357,804.0	0.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

7. Los recursos del FAFEF 2019 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en el rubro de saneamiento de pensiones y se verificó que se invirtieron para el pago de pensionados y jubilados en el estado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los Informes trimestrales reportados a la SHCP, la liga de internet del Gobierno del Estado de Nuevo León <http://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu> y el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, se verificó que el Gobierno del Estado de Nuevo León informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2019, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único y Sistema de Recursos Federales Transferidos, referente a los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero e Indicadores de Desempeño, que los mismos se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de Internet en su portal de transparencia y que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado.

9. Con la revisión de los Informes trimestrales reportados a SHCP, la liga de internet del Gobierno del Estado de Nuevo León <http://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu> y el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, se verificó que las cifras reportadas en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública en Nivel Financiero reportados a la SHCP, no presentaron calidad ni congruencia contra las cifras del cierre del ejercicio; en incumplimiento de los artículos 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral décimo primero, fracción II de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

2019-B-19000-19-0981-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no vigilaron que la información reportada en los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentara calidad y congruencia con las cifras del cierre del ejercicio presupuestal de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, numeral décimo primero, fracción II.

10. El Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso de un Programa Anual de Evaluación 2018, el informe final fue publicado el 15 de enero de 2019 en su página de internet.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,357,216.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el estado comprometió y pagó 1,357,804.0 miles de pesos, que cubrieron el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno y transparencia del ejercicio de los recursos, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General (SFyTG) del Estado de Nuevo León y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 72.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido en la Quinta Reunión Plenaria el 20 de noviembre de 2014 por el Grupo de Trabajo de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización.

Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Nuevo León, artículo segundo, disposición 1.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, numeral décimo primero, fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.